

SEPTIQUARTO, VEINTE
DE MARAVILLA AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

Yo Juan Iniesta natural de esta villa
N.º en su c.º y al numero de esta villa
doy fe: que por la Particion Celebrada a los
viene finables por finam.º de D.º Luis Dixon
de Proben Vecino que fue de esta d.ª villa
a los Veinte y siete de Febrero del año pasado
mo pasado de setecientos y setenta en que D.º
Thadea Velazquez y D.º Joseph de la Encarnaz.
Dixon y Proben su viuda, e hijo, resulta que
entre los bienes que legitimamente pertenecie-
ron y le fueron adjudicados a d.ª Thadea
fue una casa principal en la Poblacion de
esta villa en la calle que nombran Questa
de D.º Alvaro con diferentes Cuerpo alto y bajo
Corral y Bodega con bano de cozon uno y
linda por valiente con d.ª calle, por medio-
dia y poniente con casas de los herederos de D.º
Juan de Perca y por el norte con huerto de D.º
Alonso Naxin Espinosa, en la Caridad de
Cinco mil Ciento ochenta y siete N.º que reba-
jados mil seiscientos Veinte y siete de un prin-
cipal de Leno que sobre vi viene, y reba-
ce a favor de la Capellania que fundo D.º Diego
Godinez que goza D.º Christobal Calbero de
Canon clérigo Diacono, queda por valor legui-
do de d.ª casa tres mil quatrocientos y